**Resolución 169-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0139

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las once horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las siete horas con treinta y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil veintitrés, por la señora **---** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0139, en la que requiere: “””**HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACION DE CESE DE FUNCIONES 1984-2003 ISTA (EXPEDIENTE DE ISTA CON NOMBRE DE SOLTERA: ---**.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0453-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite constancia de tiempo de servicio desde 20/08/1984 hasta 31/07/1998, ya que para agosto de 1998 se registra cambio a la AFP según documentación contenida en expediente de personal pasivo, así mismo se remite copia de acuerdo N°147 de fecha 01/04/2003 de aceptación de renuncia, a efecto de ser entregada a la solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **---**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**JOCELYN ELIZABETH OLANO CANJURA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**